

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verbal sumario- 11001 4189 009 2021 01307 00

Como quiera que el presente asunto corresponde al relacionado en el numeral 4° del art. 17 del C. G. del P., pues las pretensiones de la demanda están orientadas a que se diriman los conflictos suscitados entre los copropietarios y el edificio demandado, el cual está sujeto al régimen de propiedad horizontal y con ocasión del cual han surgido las desavenencias enunciadas por los demandantes, se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo de la mentada norma.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍENSE las presentes diligencias al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 26 de enero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ab1568ebbf5a496d8f62ea3f55a5484d576520d49dc7d4c462a99ad1fd369986**

Documento generado en 25/01/2022 11:40:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>